

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2009.

Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resoluciones No Aprobados											
Fecha			En lo		lo General En lo Particular		En lo General En lo Par			lo Partic	ular	ular En lo General		En lo Particular		ular	En lo General		En lo Particular								
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoriá</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
07/05/2009		Х														1	1		2		2				1		1
Totales		1														1	1		2		2				1		1

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 7 de Mayo de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
174/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHCD-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, consistente en incluir un anexo en el Proyecto de Resolución donde se especifique claramente que promocionales dejaron de transmitirse y que deben ser parte de la estrategia de reposición; considerando la precisión propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, y las implicaciones correspondientes en el cuerpo del documento. Asimismo, con las precisiones solicitadas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en los términos del documento circulado durante el desarrollo de la sesión. De la misma manera, con las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a las páginas 126 y 147 del Proyecto de Resolución. Así como, con la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil Zuarth, en el sentido de que es necesario que se consigne en la parte de antecedentes, tanto el impulso del partido político de que se trata al Instituto Electoral, como la comunicación que hizo el Instituto Electoral a este Conseje General. Finalmente, con el engrose propuesto por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez a las páginas 142 y 149, en relación a reforzar la argumentación en términos de la nueva										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

Fecha de la Sesión: 7 de Mayo de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
174/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, consistente en incluir un anexo en el Proyecto de Resolución donde se especifique claramente que promocionales dejaron de transmitirse y que deben ser parte de la estrategia de reposición; considerando la precisión propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, y las implicaciones correspondientes en el cuerpo del documento. Asimismo, con las precisiones solicitadas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en los términos del documento circulado durante el desarrollo de la sesión. De la misma manera, con las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a las páginas 126 y 147 del Proyecto de Resolución. Así como, con la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil Zuarth, en el sentido de que es necesario que se consigne en la parte de antecedentes, tanto el impulso del partido político de que se trata al Instituto Electoral, como la comunicación que hizo el Instituto Electoral a este Consejo General. Finalmente, con el engrose propuesto por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez a las páginas 142 y 149, en relación a reforzar la argumentación en términos de la nuev										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, consistente en modificar el Considerando Décimo y el Resolutivo Tercero, respecto a la reposición de los promocionales que no se transmitieron y se realice dicha reposición dentro del período de campaña, respetando los criterios de día y semana pautados; considerando la precisión formulada por el Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita, en el sentido de que dicha propuesta se aplique una vez que la Resolución cause estado.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó el Resolutivo Tercero, relativo a la sanción de amonestación pública, tal y como está formulada en los términos del Proyecto de Resolución.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

Fecha de la Sesión: 7 de Mayo de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
174/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHCLP-TV y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHC-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. Se votó incluyendo las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, consistente en incluir un anexo en el Proyecto de Resolución donde se especifique claramente que promocionales dejaron de transmitirse y que deben ser parte de la estrategia de reposición; considerando la precisión propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, y las implicaciones correspondientes en el cuerpo del documento. Asimismo, con las precisiones solicitadas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en los términos del documento circulado durante el desarrollo de la sesión. De la misma manera, con las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a las páginas 126 y 147 del Proyecto de Resolución. Así como, con la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil Zuarth, en el sentido de que es necesario que se consigne en la parte de antecedentes, tanto el impulso del partido político de que se trata al Instituto Electoral, como la comunicación que hizo el Instituto Electoral a este Consejo General. Finalmente, con el engrose propuesto por el Consejero Electoral Mtro. Antonio Baños Martínez a las páginas 142 y										
	Se votó la propuesta que originalmente fue formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en el sentido de dar un plazo de 48 horas para la reposición de promocionales.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor